

DECRETO No. 235 DE

17 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso primero del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, indica que *"El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos"*. Lo anterior en concordancia con el artículo quincuagésimo cuarto de la Ordenanza 097 del 2 de diciembre de 2022.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *"Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional"*.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 078 – 2023 de fecha 18 de julio de 2023 indicó que *(...) el Convenio Interadministrativo 3209 de 2023, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, se asigna al Departamento de Cundinamarca el valor de \$5.817.963.852 vigencia 2023 para que sean adicionados a su Presupuesto General. De acuerdo a lo anterior, el Contador del Departamento certifica que "el valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.817.963.852), se encuentran disponibles para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento de la Vigencia 2023 Fondo 5-4200 Convenios Departamentales"*.

Que la Secretaría del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023335219 de fecha 25 de julio de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los Gastos de Inversión por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.817.963.852), que se acreditarán en las siguientes metas, así: *"(i) meta 302 "Potencializar 15 Asociaciones provinciales de recuperadores ambientales", del producto 021 "Servicio de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos (Producto principal del proyecto)", por valor de \$2.908.981.926, con el fin de fortalecer la adquisición de equipos especializados, de acuerdo con el análisis de las necesidades de las asociaciones de recuperadores para mejorar el proceso de manejo de los residuos sólidos incluyendo la adquisición de vehículos de motor, contenedores adecuados para la separación de diferentes tipos de residuos, equipos de separación y clasificación, y maquinaria de reciclaje, así como dotación industrial para garantizar la seguridad de los recuperadores al realizar su labor. Estos equipos técnicos*



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 235 DE

17 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

*e insumos ayudarán a agilizar y optimizar las actividades de aprovechamiento; y (ii) meta 304 "Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes", del producto 022 "Servicio de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS", por valor de \$2.908.981.926, con el fin de lograr mejores prácticas en el manejo de los residuos sólidos y fortalecer los programas del PGIRS, de igual forma aportar equipos tecnificados e insumos que ayudarán a agilizar y optimizar las actividades de aprovechamiento, por medio de capacitaciones y actualizaciones en las prácticas de manejo de residuos sólidos, así como el uso de manera efectiva de las herramientas tecnológicas y aprovechamiento de los recursos disponibles".*

Que de acuerdo a lo anterior, la presente modificación presupuestal se trata de una incorporación de recursos de destinación específica, provenientes del Convenio Interadministrativo No. 3209 de 2023 suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0248 del 21 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
19-07-2023	2021004250536	Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCÚN, en sesión realizada el día 31 de julio de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.817.963.852), según certificación del Secretario Técnico de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 31 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.817.963.852), con base en la certificación No. SH – DFC – 078 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

*7*

Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



SG-CER 303297

ST-CER055785

**17 AGO 2023**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCION PRESUPUESTAL 1106  
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de Financiación	Descripción	Valor
1				Ingresos	5.817.963.852
1.2				Recursos de Capital	5.817.963.852
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	5.817.963.852
1.2.13.02				Recursos no apropiados	5.817.963.852
1.2.13.02.01				De Convenios	5.817.963.852
1.2.13.02.01.206	5-4200	9/999/CC	999999	Convenios departamento CAR 3209	5.817.963.852
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>5.817.963.852</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente para la vigencia 2023, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.817.963.852), así:

**SECCION PRESUPUESTAL 1121  
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	5.817.963.852
			40					VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.817.963.852
			03					ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5.817.963.852
						302	Producto	META DE PRODUCTO: Potencializar 15 asociaciones provinciales de recuperadores ambientales.	2.908.981.926
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca	2.908.981.926
2.3	Inversión	5/302/CC	20210042505364003021	5-4200	021			PRODUCTO: Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos (Producto principal del proyecto)	2.908.981.926
						304	Producto	META DE PRODUCTO: Apoyar a 30 municipios en la implementación de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos en sus diferentes componentes.	2.908.981.926
			2021004250536					PROYECTO: Optimización de los procesos del manejo integral de los residuos sólidos en el departamento de Cundinamarca	2.908.981.926
2.3	Inversión	5/304/CC	20210042505364003022	5-4200	022			PRODUCTO: Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	2.908.981.926
<b>TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE</b>									<b>5.817.963.852</b>



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f**/CundiGob **@CundinamarcaGov**  
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 235 DE

17 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

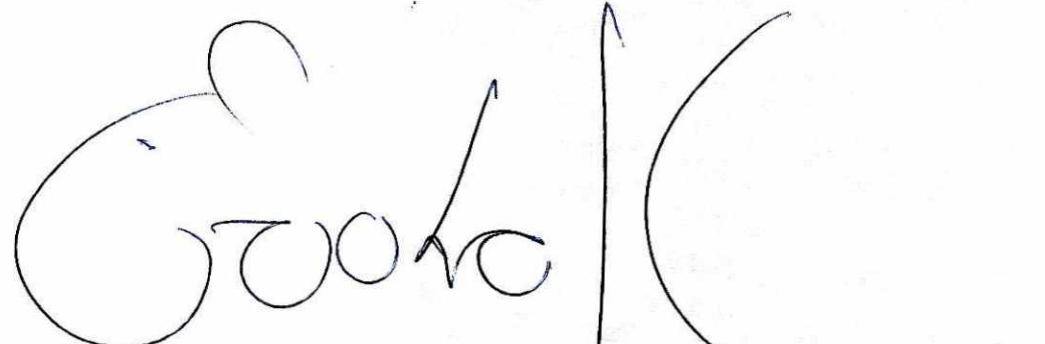
**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto competente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., 17 AGO 2023

  
**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



  
**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 235 DE

17 AGO 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2023**

  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

  
**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**  
Secretaria de Ambiente

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda  
**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**  
Asesor Secretaría de Hacienda  
**Fernando Parra Méndez**  
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda  
**Andrés Camilo Martínez Rincón**  
Profesional Universitario Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**  
Director Financiero de Presupuesto - SH

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas de Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación  
**Diego Mauricio Lara Abella**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)